

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. 2022-00063

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la respuesta dada por Caja Promotora de Vivienda Militar y de policía, y la misma póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME', is written over the printed name and title of the judge.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ